



**Fecha:** 23 de agosto de 2024

---

## **DISPOSICIÓN DGO y SG N° 32/2024**

---

### **VISTO:**

El TEA A-01-00018966-5/2024 caratulado “DGOySG: s/Adquisición e Instalación de plantas y accesorios ” y

### **CONSIDERANDO:**

Que, por el T.E.A. citado en el Visto tramita la aprobación por el gasto de la provisión y colocación de fitodecoración y accesorios para distintas Dependencias, pertenecientes al Poder Judicial de la C.A.B.A., llevada a cabo por la firma AIO S.A. ( C.U.I.T.: 30-71738020-3), por un monto total de pesos setecientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta.- (\$ 757.760.-) precio final.

Que, la firma arriba indicada resultó adjudicataria en el marco de las disposiciones de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) que fue reglamentada por el Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020, y las normas del Pliego de bases y Condiciones Generales aprobado como Anexo I de la Resolución SAGyP N° 30/2021.

Que, por Res. SAGyP N° 65/24 se aprobó el procedimiento llevado a cabo mediante la contratación menor N° 2-0012-CME23, por el servicio de mantenimiento de los espacios verdes y todas aquellas plantas que se encuentran en los edificios del Poder Judicial de la C.A.B.A. además de la provisión eventual de lo incluido en el precionario, que fuera adjudicado a la firma AIO S.A (CUIT 30-7071738020-3).

Que, la prestadora tiene a su cargo el mantenimiento fitosanitario, mediante Orden de Compra N°: 2-0008-0C24 y además de las tareas de inherentes al servicio tiene a su cargo el reemplazo de especies deterioradas, contenedores en mal estado y/o provisión de otros elementos incluidos en el precionario de dicho trámite descripto en el Art. 7 inc h) del pedido de cotización.

Que, dicho inciso establece “La provisión... en los casos que sea necesaria la utilización de los materiales, productos y/o elementos comprendidos en el “Precionario”, dicha situación deberá informarse previamente a la Dirección General de Obras y Servicios Generales (DGOSG) del Consejo de la Magistratura de la CABA para su aprobación. A tal efecto, deberá constar el nombre de la oficina donde resulta necesaria la utilización de los materiales, productos y/o elementos comprendidos en el “Precionario” y su ubicación. La aprobación por parte de la DGOSG deberá realizarse mediante acto administrativo, previa afectación presupuestaria”

Que, conforme ello la Dirección General de Obras y Servicios Generales analizó y consideró necesarios la adquisición de Sustratos: 1 (una) bolsa compost x 50 kg., 1 (una) bolsa de corteza chip mulching x 251; Planta y Accesorios: 4 (cuatro) palos de agua, 5 (cinco) ficus benjamina, 5 (cinco) alocasias sp, 7 (siete) masetas plásticas rotomoldeadas Mate Copa 40 cm., color negro y 6 (seis) macetas plásticas rotomoldeadas Mate Copa 40 cm., color blanco.

Que, todos esos materiales están incluidos en el precionario y determinada su ubicación por el Jefe de Depto. De Mantenimiento.



Que, se solicitó la afectación presupuestaria prevista a tales fines según Adjunto N°: 100531/24.

Que, ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitiendo dictámen correspondiente previo a la emisión del presente acto administrativo.

Que, encontrándose reunidos los requisitos previstos en el Artículo 7 inc. h) de la Contratación Menor 2-0012CME23 corresponde emitir el acto de aprobación del gasto de conformidad con la facultad allí establecida.

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) que fue reglamentada por el Anexo I de la Resolución CM N° 276/2020 y lo dispuesto en el Pliego de bases y Condiciones Generales aprobado como Anexo I de la Resolución SAGyP N° 30/2021.

**EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA**

**DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

Artículo 1°: Apruébase el gasto por la suma de pesos setecientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta.- (\$ 757.760.-) precio final. a favor de la firma AIO S.A. ( C.U.I.T.: 30-71738020-3) en su calidad de adjudicataria del servicio de mantenimiento de fitodecoración, correspondiente a la provisión de Sustratos: 1 (una) bolsa compost x 50 kg., 1 (una) bolsa de corteza chip mulching x 251; Planta y Accesorios: 4 (cuatro) palos de agua, 5 (cinco) ficus benjamina, 5 (cinco) alocasias sp, 7 (siete) masetas plásticas rotomoldeadas Mate Copa 40 cm., color negro y 6 (seis) masetas plásticas rotomoldeadas Mate Copa 40 cm., color blanco, para distintas Dependencias del Poder Judicial de la C.A.B.A.

Artículo 2°: Comuníquese a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial para su conocimiento y posterior pase a la Dirección de Programación y Administración Contable para el pago correspondiente.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**DISPOSICIÓN DGO y SG N°: 32/2024**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

